Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº 394-13

Salta, 26 AGO 2013
Expediente Nº 19.374/13

VISTO: La Resolución Nº 362/13 de Sede Regional Orán mediante la cual se aclara para todas las actuaciones relacionadas a su historia académica, el nombre y apellido correctos de la alumna Plácida Edith VALERIANO, de la carrera de Enfermería que se dicta en la citada Sede; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de ésta Facultad la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que las presentes actuaciones se encuentran incorporadas al Expediente Nº 19.294/13 relacionado a la solicitud de expedición de diploma de Enfermera Universitaria interpuesta por la Srta. VALERIANO.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 11/13 del 20/08/13)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución Nº 362/13 emitida por la Sede Regional Orán, de fecha 06 de agosto de 2013, aclaratoria del nombre y apellido correctos de la alumna Plácida Edith VALERIANO de la carrera de Enfermería que se dicta en la mencionada Sede, en todas las actuaciones relacionadas a su historia académica.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la emisión del presente acto administrativo, no modifica la fecha de egreso de la alumna (30/05/2013)

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad, Sede Regional Orán y siga a la Dirección de Control Curricular a sus efectos.

D.G.A.A.
rdr
ATM
MAJ

Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CS. DE LA SALUD -

Lic. MARIA I. PASSANAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa